



MAT.: AUTORIZA LO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.884

CONCEPCIÓN, 29 de Diciembre del 2023.

VISTOS:

Lo expuesto y lo dispuesto en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó a través del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto N° 1, de 05 de enero de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus posteriores modificaciones; en el D.S. N° 557, de 20 de noviembre de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1018, de 16 de abril de 2013, de la Subsecretaría del Interior; lo establecido en las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 14, de 2022, ambas, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo establecido en el artículo 23 de la Ley número 21.516 que contiene el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2023; la Resolución Exenta número 1.677 de fecha 29 de noviembre del año 2023; las actas de aperturas de propuestas de fecha 13 de diciembre del año 2023 suscritas por la ministra de fe del proceso concursal doña Andrea Lagunas Matus; la Resolución Exenta número 1.810 de fecha 20 de diciembre del año 2023; la solicitud planteada por la Comisión Evaluadora del concurso público del Programa de Inversión en la Comunidad, cobertura año 2024; y el Decreto Supremo número 85 de fecha 11 de marzo del año 2022.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante resolución exenta número 1.677 de fecha 29 de noviembre del año 2023, se aprobaron las bases administrativas y técnicas del llamado a concurso del Programa de Inversión en la Comunidad para la región del Biobío, cobertura año 2024;
- 2.- Que, mediante resolución exenta número 1.810 de fecha 20 de diciembre del año 2023, se procedió a designar a los miembros de la Comisión Evaluadora del concurso público del Programa de Inversión en la Comunidad, cobertura año 2024;
- 3.- Que, de acuerdo al numeral 3.2 de las bases administrativas y técnicas del Concurso Público del Programa de Inversión en la Comunidad, cobertura año 2024, el cual establece el cronograma del concurso, se establece como fecha límite de entrega del informe de evaluación técnica por parte la referida comisión el día 28 de diciembre del año 2023 a las 15:00 horas, debiéndose entonces publicar los resultados de dicha evaluación el mismo día en la página web del servicio, tal como lo muestra el siguiente cuadro;



Publicación del concurso	Se publicarán el día 29 de noviembre de 2023 en el siguiente link: https://www.dprbiobio.gob.cl/programas/
Periodo de presentación de propuestas	Desde la publicación de las presentes Bases en el link señalado precedentemente, hasta las 13:00 hrs. del día 13 de diciembre de 2023.
Periodo de realización de Consultas y aclaraciones	Desde la publicación de las bases hasta las 13:00 horas del día 04 de diciembre de 2023.
Publicación de respuesta a consultas y aclaraciones	El día 05 de diciembre de 2023 a las 18:00 horas en el link antes mencionado.
Apertura de propuestas	El día 13 de diciembre de 2023 a las 15:30 horas.
Publicación Acta de Apertura de propuestas	La publicación del Acta de admisibilidad de propuestas se realizará hasta el día 13 de diciembre de 2023 y se publicará en el link antes mencionado.
Entrega del informe técnico de la Comisión Evaluadora	Hasta el día 28 de diciembre de 2023, a las 15:00 horas.
Publicación de la Resolución Exenta de selección y adjudicación	Hasta el día 28 de diciembre de 2023, en el link antes mencionado.

3.- Que, mediante solicitud planteada por los integrantes de dicha Comisión Evaluadora de fecha 28 de diciembre del año 2023 a esta delegada, dicho órgano colegiado ha solicitado una prórroga del plazo para entregar el informe técnico de las propuestas ingresadas a la oficina de partes y que fueron declaradas admisibles para evaluación, hasta el día 29 de diciembre del año 2023 a las 15:00 horas, ello debido a la gran cantidad de información que se debe examinar y considerando que el plazo para realizar dicho examen fue bastante exiguo en consideración a factores externos que se suscitaron en su oportunidad;

4.- Que, para resolver la solicitud planteada por la Comisión Evaluadora, resulta fundamental considerar si la petición de prórroga efectuada afecta los derechos de los postulantes o de terceros. Lo cierto, es que a juicio de esta autoridad y de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, los postulantes al presente concurso han podido ejercer todos los derechos y facultades que le entregan las bases, así como también han cumplido con las obligaciones que las mismas reglas concursales han establecido. Por otra parte, ya nos encontramos en una etapa dónde la iniciativa la tiene la administración, de manera tal que ya no queda nada por ejecutar, en el contexto del concurso, por parte de los postulantes. Siendo así las cosas, el aumentar en un día el plazo para la entrega del informe técnico por parte de la Comisión Evaluadora, no genera ningún tipo de perjuicio a los concursantes;

5.- Que, por otra parte, los plazos establecidos para los concursos públicos son administrativos, razón por la cual no son fatales. En ese orden de ideas, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República mediante dictámenes número 22.453 del año 2016 y 4.571 del año 2015 entre otros, ha señalado que salvo disposición legal expresa en contrario, los plazos que la ley establece para los trámites y decisiones de la Administración no son fatales, toda vez que tienen por finalidad el logro de un buen orden administrativo para el cumplimiento de las funciones o potestades de los órganos públicos,



y su vencimiento no implica, por sí mismo, su caducidad o invalidación, de modo que la expiración del pertinente término no impide que las actuaciones que procedan se lleven a cabo con posterioridad a ella.

RESUELVO:

- 1.- **PRORROGAR** el plazo de entrega del informe de evaluación técnica por parte la Comisión Evaluadora del Concurso Público del Programa de Inversión en la Comunidad, cobertura año 2024, hasta el día 29 de diciembre del año 2023 a las 15:00 horas.
- 2.- **PRORROGAR** el plazo de publicación de la resolución exenta de selección y adjudicación del Concurso Público del Programa de Inversión en la Comunidad, cobertura año 2024, hasta el día 29 de diciembre del año 2023, en los mismos términos señalados en la resolución exenta número 1.677 de fecha 29 de noviembre del año 2023.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución exenta en la página web del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

DANIELA DRESDNER VICENCIO

DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL

REGIÓN DEL BIOBÍO

ATC/ALM *[Handwritten initials]*

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento Jurídico
- Oficina de partes y archivo.

